

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**5269**      *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 95/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 95/2017.

Negociado: MT.

N.I.G.: 2305044S20160002726.

De: Esperanza López Moreno, Rocío Campos Alejo y María del Carmen Cerón Arcija.

Abogado: José Gutiérrez Torres.

Contra: Gaspar Álvarez Asesores, S.L. y Asesoría Ruiz Álvarez, S.L.

Abogado: Óscar Rodríguez Cruz.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el núm., 95/2017 a instancia de Esperanza López Moreno, Rocío Campos Alejo y María del Carmen Cerón Arcija contra Gaspar Álvarez Asesores, S.L. y Asesoría Ruiz Álvarez, S.L. se han dictado Auto y Decreto de fecha 10/11/17 en cuyas respectivas partes dispositivas se contiene el tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Il<sup>ta</sup>m. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de Esperanza López Moreno, Rocío Campos Alejo y María del Carmen Cerón Arcija, frente a Gaspar Álvarez Asesores, S.L. CIF B23427859, y Asesoría Ruiz Álvarez, S.L. CIF B23765605, en las cantidades y conceptos siguientes:

D<sup>a</sup>. Esperanza López Moreno: 11.138,70 € en concepto de indemnización, 4.342,18 € en concepto de salarios adeudados (incluido el 10% de interés por mora), y en concepto de salarios de tramitación, 11.122,93 €.

D<sup>a</sup>. Rocío Campos Alejo: 10.619,22 € en concepto de indemnización, 2.720,13 € en concepto de salarios adeudados (incluido el 10% de interés por mora), y en concepto de salarios de tramitación, 4.842,11 €.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Cerón Arcija: 39.124,33 € en concepto de indemnización, 6.902,18 € en concepto de salarios adeudados (incluido el 10% de interés por mora), y en concepto de salarios de tramitación, 12.287,60 €.

Luego la suma total en concepto de principal para las tres ejecutantes asciende a 103.099,38 € mas la cantidad suficiente a cubrir la suma de 20.620 euros en concepto de principal, más la de XXXX euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a su notificación.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1.- Se declaran embargados, vía telemática, como propiedad de los ejecutados Gaspar Álvarez Asesores, S.L. CIF B23427859, Asesoría Ruiz Álvarez, S.L. CIF B23765605 las cuentas bancarias y posibles devoluciones de AEAT hasta cubrir las cantidades desglosadas en el auto despachando ejecución y que por principal alcanza el importe de 103.099,38 € mas la cantidad de 20.620 € en concepto de costas e intereses.

2.- Recábase información patrimonial del ejecutado a través del punto neutro judicial.

3.- En el supuesto de ingreso de las cantidades reclamadas, se deberá llevar a cabo en la entidad bancaria Banco de Santander, núm. de cuenta 2046 0000 64 0095 17.

4.- Se tiene por reproducida la solicitud de embargos a las empresas relacionadas en su escrito por el letrado Sr. Gutiérrez Torres, se accede a lo solicitado si bien se irán remitiendo de diez en diez y a la vista del resultado obtenido, se irán tramitando sucesivamente hasta completar las cantidades reclamadas.

5.- Poner en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación del presente procedimiento junto con copia del auto despachando ejecución (Art. 551, núm. 3 último párrafo de la L.E.C.), especificando el CIF del deudor, librando a tal fin el oportuno oficio

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 551.5 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Gaspar Álvarez Asesores, S.L. B23427859 actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de Noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.